



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Noviembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo ELECTRIC LAMPARAS S.A.S contra JOSÉ GELMO CUELLAR SILVA. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00899-00.

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

**R E S U E L V E**

1º. NEGAR el emplazamiento del demandado JOSE GELMO CUELLAR SILVA, teniendo en cuenta que la notificación fue enviada a la dirección – Calle 9 #4-35, dirección que no corresponde a la indicada en la demandada –Carrera 9 #4-35. Advirtiendo que el informe de la oficina de correos no es claro, ya que no indica cuál fue el motivo de la devolución.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.